

## Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA NO.: 255-93

Salta, 03 de Agosto de 1993 Expediente Nº 12.131/93

VISTO:

La Resolución Nº 142/93 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual autoriza el llamado a Concurso de Caroos de Profesores Regulares para Sede Regional Orán; y ,

#### CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 del Honorable Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTICULO 19.- Llamar a Concurso Fúblico de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor Regular

- CARGO

: PROFESOR ADJUNTO

- DEDICACION

: SEMIEXCLUSIVO

- CATEDRA

: FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA

- CARRERA

: ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN

ARTICULO 29.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura: 20 de Setiembre de 1993
- Fecha de Cierre : O1 de Octubre de 1993



# Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA NO.: 255-93

Salta, 03 de Agosto de 1993 Expediente Nº 12.131/93

ARTICULO 39.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9 Km. 7, camino a Vaqueros (C.P. Nº 4400) Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00.

ARTICULO 49.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: La señora Secretaria o la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 59.- Hágase saber, cumuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.



SECRETARIA

COUCEIRO DE